



AYUNTAMIENTO DE CORIA  
Contratación

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dada cuenta de la necesidad de dar cumplimiento y de proveer la realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, se considera justificada la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

<b>Departamento que insta la contratación:</b> Desarrollo Local	
<b>Código CPV:</b> 55410000-7	
<b>Objeto del Contrato:</b> Concesión del servicio de bar de la piscina municipal de Rincón del Obispo.	
<b>Necesidad a satisfacer:</b> Servicio de bar para los habitantes de Rincón del Obispo y personas usuarias de la piscina municipal ubicada en la citada localidad.	
<b>Plazo:</b> Desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 15 de enero de 2026.	<b>Prórroga:</b> Posible prórroga de 2 años, desde el 16 de enero de 2026 hasta el 15 de enero de 2028.
<b>Presupuesto mensual (exento de IVA):</b> 25 €	
<b>Presupuesto base de licitación:</b> 525 €	
<b>Valor estimado:</b> 232.875 € (234.000 € (150 usuarios/semana x 52 semanas/año x 8 €/usuario x 3,75 años) – 1.125 € (precio del contrato durante el plazo de ejecución del contrato incluida la prórroga)).	
<b>Lugar de ejecución:</b> Rincón del Obispo	

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante **procedimiento abierto, con tramitación urgente.**

**SEGUNDO.-** Justificar la celebración del contrato para dar cumplimiento a la necesidad planteada, quedando acreditado que la contratación indicada en la forma prevista es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo la finalidad pretendida.

**TERCERO.-** Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa.



Plaza de San Pedro, 1; 10800 Coria – [www.coria.org](http://www.coria.org)  
Tfno: 927 508000 – Fax: 927 508001